

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5389 *INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL AUTOMÁTICO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FINESAR EXTREMADURA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias con carácter de universal de las sociedades Instalaciones y Servicios del Automático, S.A. (Sociedad absorbente) y Finesar Extremadura, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas el día 24 de abril de 2017 acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente Instalaciones y Servicios del Automático, S.A., y Finesar Extremadura S.L., como sociedad absorbida.

Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, de acuerdo con el artículo 43 de la "Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles". Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Murcia, 10 de mayo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Eliseo Orenes Rodríguez.

ID: A170041951-1